



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UIP

Según Decreto 57-2008 de la ley de acceso a la información pública Artículo 10 que literalmente dice **Numeral 25:** En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

La Municipalidad de San José Poaquil del Departamento de Chimaltenango hace de conocimiento público **que no se ha recibido información de entidades no gubernamentales o privadas durante el presente año 2,023.**

Carlos Enrique Sinto Sanai

Encargado de Acceso a La Información Pública



¡Juntos, por un Poaquil diferente!